



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA No. 7.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 5 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del martes cinco de julio de de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D'hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.

I.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta No. 7 Martes 5 de julio de 2005

II.- ANUNCIO E INVITACIÓN.

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta del licenciado José Manuel Quintero Montes, y formuló atenta invitación a los asistentes a ponerse de pie.

III.- PROTESTA.

El señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la siguiente protesta al licenciado José Manuel Quintero Montes, designado Magistrado de Circuito por el Pleno de dicho Consejo en su Sesión Extraordinaria celebrada el quince de noviembre de dos mil cuatro:

“Señor licenciado José Manuel Quintero Montes, protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan?”



S. P. Solemne Conjunta No. 7 Martes 5 de julio de 2005

El licenciado nombrado: “Sí, protesto.”

Y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

**IV.- ENTREGA DE DISTINTIVO,
CREDENCIAL Y PUBLICACIONES.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón entregó al licenciado José Manuel Quintero Montes el distintivo y la credencial correspondientes, así como las publicaciones “La Ética del Juzgador”, y “Palabras pronunciadas por Ministros y Consejeros en las Sesiones Plenarias Conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebradas con motivo de la toma de protesta de nuevos Jueces y Magistrados”.

**V.- PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO JUAN N. SILVA
MEZA.**

El señor Ministro Juan N. Silva Meza pronunció las siguientes palabras:

**“Cumpló la honrosa encomienda del
Ministro Mariano Azuela Güitrón de hacer**



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

uso de la palabra en esta ceremonia solemne de toma de protesta del señor licenciado Don José Manuel Quintero Montes, como Magistrado de Circuito del Poder Judicial de la Federación.

Honroso cargo, enorme responsabilidad recae hoy a un servidor público de carrera: actuario, secretario de juzgado, de tribunal, de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juez de Distrito tres años y ahora Magistrado de Circuito.

Es común, en este tipo de eventos, hacer referencia a ciertos principios y valores que un juzgador debe observar. Esta ocasión... no será la excepción. Es propicia, para recordar solamente algunos.

En la lógica de la división de poderes, el Poder Judicial es el encargado de interpretar y aplicar la ley, dirimiendo conflictos.

Al Poder Judicial de la Federación corresponde, esencialmente, la salvaguarda del orden constitucional y legal; es el guardián indiscutible de la Constitución y las leyes que de ella emanan, en tanto que



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

aquella lo coloca como protector de los derechos fundamentales del hombre y como árbitro que dirime las controversias que surgen entre particulares; entre poderes o entre particulares y poderes, procurando el equilibrio necesario para el desarrollo de la vida nacional.

Para estas delicadas tareas, la sociedad reclama cada vez con mayor intensidad, jueces, magistrados y ministros que además de que tengan las cualidades constitucionalmente exigidas, asuman con compromiso y dignidad la libertad de que, por la Constitución y la ley, gozan para decidir, y que encaren con responsabilidad lo decidido.

La sociedad quiere hoy que su sola imagen personal le brinde confianza y seguridad, en fin, tranquilidad, por lo que son y deben ser.

La sociedad tiene urgencia de creer en sus jueces, que, a veces, son injustamente denostados, por quien no obtuvo lo que jurídicamente no merecía.



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Expresiones que dañan no sólo a los juzgadores, sino acaso más a la propia sociedad, minando su credibilidad en ellos, deteriorando su confianza.

La sociedad se preocupa por la buena imagen de los juzgadores, porque es la consecuencia de su rectitud en el ejercicio profesional.

Emerge en su percepción, la antigua dicotomía del Derecho Romano, que nos recuerda una reciente publicación de la Corte, que distinguía entre la potestas del Juez, esto es, su poder formal y la auctoritas, no referida a sus facultades, sino a su preeminencia personal, derivada de una vida coherente y honorable.

Potestas y auctoritas, la integridad del Juzgador.

Esos son los juzgadores que la sociedad reclama: congruentes, austeros, serios, discretos, respetables y por tanto confiables, en lo público y en lo privado, -gentes decentes-, no olvidemos, Magistrado, y usted lo sabe bien, que ser juez, es una forma de vida.



S. P. Solemne Conjunta No. 7 Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La independencia, es otra pieza fundamental del desempeño judicial, tan es así que no es frecuente hablar de tal calificativo al tratar de los demás poderes del Estado.

Para aquilatar nuestra independencia como juzgadores, no podemos dejar de advertir las particularidades del diseño constitucional que tenemos, donde la multiplicidad de órganos con competencias diversas impide una real jerarquización, de forma tal que cada órgano, cuando actúa, es parte indivisible del Poder Judicial y al mismo tiempo depositario de todo el Poder Judicial.

No hay dependencia ni subordinación, solamente competencias diferentes. Entre los órganos del Poder Judicial, como entre las personas, consideración y respeto.

Independencia, no solamente significa que los juzgadores, al ejercer su función, no habrán de tener otra norma rectora que no sea la ley.



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

Es hacer frente, en su resolución, a quien contrariándola, pretenda orientar, sugerir o condicionar la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico, o sugerir, por cualquier medio, su aplicación o interpretación, favoreciendo a los intereses de alguna de las partes.

Es permanecer inalterable por la seguridad de todos, ante los embates que provoque su decisión que, fundada en derecho, no podría tener otro sentido.

Dicha independencia, supone una garantía frente a otros órganos del Estado para evitar que puedan entrometerse en el desempeño de administrar justicia, y, con la autonomía, ser protegidas por los ordenamientos jurídicos, a fin de salvaguardarla.

Siempre insisto en esto: autónomo e independiente, solamente se es, y no se debe esperar autorización ni complacencia de nadie, para serlo.

El juzgador, también debe mantenerse ajeno no solo a las intromisiones externas,



sino también a las perturbaciones internas, a las propiamente subjetivas.

No cabe en su desempeño, usted lo sabe Magistrado, actuar por miedo, autoprotección, simpatía, prejuicio, interés o pasión; debe ser, ya lo he dicho otras veces, independiente de espíritu.

También hay que distinguir a la independencia interna, es decir a la exigible al interior del propio cuerpo judicial.

A veces, esa independencia interna es puesta en riesgo, sutil y cotidiano, por la propia configuración burocrática de la "carrera judicial"; por la inspección o visita; riesgos que se actualizan cuando hay inmadurez o fragilidad de carácter, que pueden vulnerar al funcionario, condicionando sus tareas, a la permanencia en el cargo o al ascenso, con demérito de su libertad e independencia.

Señor Magistrado, Usted que ha sido funcionario de carrera judicial completa, sabe bien lo que un actuario espera de los secretarios, lo que los secretarios esperan del Juez, y lo que los jueces esperan de los



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Magistrados; y, todos ellos, del Consejo de la Judicatura y de los Ministros de la Corte; y, todos ellos, y la sociedad, a su vez saben y han sabido lo que se espera de Usted.

Sabe Usted, pues, señor Magistrado que ser juez, es una forma de vida. Y por ello, debemos estar tranquilos.

Mucho éxito y muchas gracias.”

**V.- PALABRAS DEL SEÑOR
CONSEJERO LUIS MARÍA
AGUILAR MORALES.**

El señor Consejero Luis María Aguilar Morales pronunció las siguientes palabras:

“Hoy es un día muy especial. No sólo porque estamos aquí reunidos los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. No sólo porque estemos presentes en un acto solemne que reúne a compañeros del Poder Judicial Federal, a familiares y amigos. Sino porque es un día en el que, por una invisible fuerza y determinación de la ley, se transforma la



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

esencia misma de una persona; de la persona humana que encarna al juzgador federal.

Hoy, un hombre alcanza la cima más elevada de la carrera judicial, y asume una responsabilidad que le será exigida por la sociedad entera, y en la cual deberá esforzarse al máximo para lograr el cumplimiento exacto de la función del magistrado de circuito que, de ahora en adelante, y esperemos que hasta el resto de sus días, será el emblema que lo identifique y que lo comprometa.

La obtención del cargo de magistrado de circuito, que alcanzó debido a sus conocimientos de la ley, así como a su comportamiento y trayectoria como juez de distrito, en donde se desempeñó con claridad, con responsabilidad y con disciplina institucional, es la obtención de un logro, sin duda, pero es, especialmente, el reconocimiento de la judicatura federal que presupone, fundadamente, que es la persona idónea para enfrentar las responsabilidades que implica la función de un magistrado de circuito.



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ahora que se le toma la protesta que, como acto solemne, lo lleva a esta elevada posición entre los juzgadores federales, debe recordar que la tarea del juzgador es inacabable, que los requerimientos de justicia de la sociedad no sólo son permanentes, sino que, por muchas razones, como es la confianza en los tribunales federales, se ven continuamente incrementados en número y en la dificultad jurídica que su estudio y resolución implican. Que el sacrificio personal y familiar es inevitable.

Debe recordar que tiene sobre sus hombros la gran tarea de ser, en la mayoría de los casos, la última y definitiva instancia de la resolución de un asunto, de la determinación de la constitucionalidad de un acto.

Ya el señor ministro presidente nos señalaba hace unos días que el juzgador, siendo un ser humano, goza del privilegio de la libertad, y que esa libertad le da la posibilidad infinita de tomar las determinaciones que lo lleven hacia el bien o hacia el mal. Que la libertad hace que los seres humanos puedan elegir el difícil



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

camino del bien, frente al fácil camino del mal que tiene apariencia de un bien contingente.

Por ello, le exhorto a que en uso de su libertad como ser humano, elija siempre el cumplimiento de sus deberes de juzgador como el difícil bien que debe alcanzar. Que frente a la soledad de sus determinaciones recuerde que son muchas las tentaciones de bienestar inmediato que le pueden desviar de su elevada función. Que el desempeño de su cargo es la encomienda de nuestro pueblo para cumplir con la máxima constitucional de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

En ese ejercicio de la libertad, sométase a los principios éticos que la rigen en cuanto juzgador. Haga uso de su inteligencia para enfrentar con Independencia el cargo, impidiendo que influencias extrañas al derecho lo induzcan a desviarse de su responsabilidad o a intentar influir en las decisiones de otro.

Haga uso de su inteligencia para cumplir el encargo con imparcialidad sin que ninguna de las partes en los procedimientos que



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

sean de su conocimiento pueda influir al tomar su determinación.

Sométase únicamente a lo que el derecho le permite, y haga a un lado los pensamientos u opiniones que usted mismo se haya podido formar de alguna de la partes o de su forma de sentir.

Compórtese con profesionalismo, actuando de manera responsable y seria en su labor como magistrado de circuito, y procure siempre que su conducta personal esté a la altura de su investidura; trate con respeto y con dignidad a sus compañeros y a sus colaboradores. Nunca olvide que el conocimiento en general y en especial el del derecho, es la fuente del pensamiento, y que éste es el que modela sus resoluciones y apoya sus conclusiones.

Pero sobre todo, cumpla su tarea con excelencia, para que con las virtudes del juzgador sea humanista, justo, prudente, fuerte y patriótico, conciente del compromiso social que asume y tenga siempre en el corazón la lealtad a la institución que ha creído en usted.



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Señor licenciado José Manuel Quintero Montes, manténgase alejado, como siempre lo ha hecho, del dinero fácil, cuídese de los enemigos disfrazados de amigos interesados, no se deje tentar por la fama transitoria, manténgase con firmeza ante del poderoso y sus amenazas, enfrente con valentía, conocimiento, inteligencia, pero, sobre todo, con libertad, la gran y difícil tarea del magistrado federal que desde hoy usted encarna.

Estoy absolutamente seguro que no hay otros propósitos en su mente, que no hay más ideales que los de la justicia y que la ley será la guía de su conducta. Recuerde que, como dice la máxima latina grabada en el mural de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SOMOS SERVIDORES DE LA LEY SUPREMA PARA PODER SER LIBRES.

Lo felicito y le deseo el mayor éxito posible en su nuevo encargo. De personas como usted depende la administración de la justicia federal y la existencia del Estado de Derecho.

Muchas gracias."



S. P. Solemne Conjunta No. 7

Martes 5 de julio de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón levantó la sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos de aquélla, y maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de éste, que dan fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Supreme Court of Justice of the Nation, Mariano Azuela Güitrón.